



ORDENANZA NÚMERO 1
(P. de O. Núm. 29 Serie 2003-2004)

SERIE 2004-2005

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DEL PREDIO A 1488.7307 MC (0.3788 CUERDA) Y DEL PREDIO B 237.9701 MC (0.0589 CUERDA) QUE APARECEN E EL PLANO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CASO NÚMERO 03DX2-CET00-04300 DEL SR. LUIS A. RIVERA TORRES DEL BARRIO MULAS DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: En el caso 03DX2-CET00-04300 del Sr. Luis A. Rivera Torres, ha segregado un solar y una faja de terreno destinado a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Mulás de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinado a uso público del predio A 1488.7307 mc (0.3788 cuerda) y del predio B 237.9701 mc (0.0589 cuerda).

POR CUANTO: El Sr. Luis A. Rivera Torres ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en ley que son necesarios en estos casos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la alcaldesa de Aguas Buenas Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en la consulta número 2001-45-0937-JPU-S del Sr. Luis A. Rivera Torres del Barrio Mulás de Aguas Buenas, Puerto Rico.

SECCIÓN 2DA: Autorizar a la alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todas las partes concernientes.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

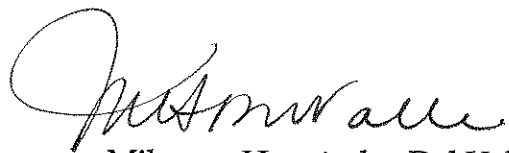
Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

**YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 1 Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen I. López Díaz, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández. No encontrándose presente al momento de la votación Sandra Ramos Cotto.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

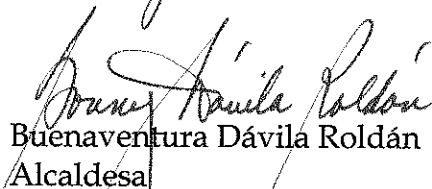
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 15 de julio de 2004.



Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

16 de julio de 2004



Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa